

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA****Retribución y dedicación por desempeño de cargo municipal**

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las bases de régimen local, se hace saber que el Pleno de la corporación, en sesión celebrada el 30 de junio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer el derecho a la percepción de una retribución por el desempeño del cargo de alcaldesa, en los términos siguientes:

1. La dedicación será parcial al 75 por ciento.
2. Retribución: 24.633,00 euros anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.
3. Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Publicar en el BOTHA el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

En Azilu, a 11 de julio de 2023

La Alcaldesa
IRATXE DEL BARCO MURUA